



# Resolución Directoral

Lima, 28 de Marzo de 2018

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 005422-2018, que contiene el proyecto del "Plan de Desarrollo de las Personas PDP-2018", del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se aprueba un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las Entidades Públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia, eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10°, de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9°, del Reglamento General de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que la capacitación tiene por finalidad cerrar las brechas identificadas en los servicios civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, el artículo 135°, del citado Reglamento señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la formalización de la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la misma que tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

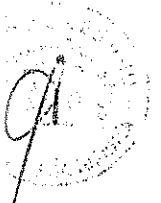
Que, el Plan de Desarrollo de las Personas PDP-2018, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", se ejecutará durante el ejercicio presupuestal enero - diciembre 2018, con el objetivo de fortalecer las capacidades de su personal tanto asistencial como administrativo, a fin de cumplir con el ciclo de gestión de la capacitación: planificación, ejecución y evaluación;

Que, mediante el Oficio N° 0204-2018-OACDI-HNDM, de fecha 15 de marzo del 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, remite el proyecto del "Plan de Desarrollo de las Personas PDP-2018", para su aprobación, a través de la presente resolución;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

02 MAR. 2018

WILLY ACARO RIVAS  
PERSONAL





Que, mediante Oficio N° 009-PCEPC-HNDM-2018, de fecha 27 de marzo del 2018, la Presidente del Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional "Dos de Mayo", realiza la subsanación de las observaciones efectuadas a través del Informe N° 018-2018-ETTP-MBS-OEPE-HNDM, de fecha 21 de marzo del 2018, del Equipo de Trabajo de Planes y Programas, remitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Oficio N° 015-2018-OEPE-HNDM, de fecha 22 de marzo del 2015;



Que, mediante Memorandum N° 097-2018-OEPE-HNDM, de fecha 27 de marzo del 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite el Informe N° 020-2018-ETTP-MBS-OEPE-HNDM, de fecha 27 de marzo del 2018, del Equipo de Trabajo de Planes y Programas a través del cual emite su opinión técnica favorable para la aprobación del citado Plan;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS, PDP - 2018**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que en cuarenta y cinco (43) fojas, forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Jefatura de la Oficina de Personal remita a la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, de manera impresa y electrónica, el **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS, PDP - 2018**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

**Artículo 3°.-** Disponer que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución directoral en el portal de la Institución: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**

- RDMKO/JJMA/OCRO/JRMD/MDFL/RPA/JE
- Cc.
- OCI
- OEA
- OEPE
- OAJ
- OACDI
- O Personal
- O Estadística e Informática
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. MIRIAM ROSA VILLALBA CARMONA  
Directora General (E)  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

02 ABR 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS  
SECRETARIO